

2-394

cion producida por su digno presidente, habiendo dictado
decretosamente sobre todo y cada uno de los parti-
culares que la misma comprende, en virtud de la conve-
niente y utilidad que ha de resultar a los vecinos -
moradores en las diputaciones de Almagro y Encoro-
y la mayor comodidad de que sus hijos dispongan la
decada instrucción, por masividad acuerda. Se pre-
vió la oportuna autorización del Señor Gobernador
Civil de la Provincia, la cuenta de prima encomienda
que hoy expita en la Diputación de Almagro, se
traslada al punto centro de la documentación o licen-
ciamiento que ocupan ambas diputaciones; cumplimen-
do el dictamen Escuela para gasto de material de la mis-
ma la cantidad de quinientos veinte asus, que cubre
el lector de escuelas que hoy dispone, la cuenta total de
seiscientos veinte; suficiente para cubrir el todo de
las atenciones para que adquieran; y por loiguiente
que, en el presupuesto adicional al ordinario de cada villa
que ha de prenecer en el presente mes, se incluya la
cantidad de seiscientos cincuenta veinte correspondientes
al segundo semestre del presente año económico; y en
el presupuesto siguiente se cuente la total summa
ya indicada de seiscientos veinte, para el próximo ob-
jetivo; obteniendo contra todo acuerdo autorización
del Señor Gobernador Civil de la Provincia, como an-
teriormente queda manifestado; y por último da-
rse: Que por la Secretaría de este Ayuntamiento,
se libra copia certificada de este acuerdo, la que
sece el Señor Alcalde Presidente, en atención a oficio de
enviar inmediatamente al Señor Gobernador Civil
de la Provincia, como Presidente de la Junta de Ins-
trucción pública de la misma; rogandole a nombre
de esta Municipalidad, que esté en la distinguida y lu-
gareña ilustración lo considera oportuno, recto que
diposade la mayor aprobación.

Y como no basta otra amonestar de que trate
acabó por terminada esta sesión, que se ha mu-